

Registrada bajo el N° 12030

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1º - Ratifícase el Convenio celebrado en fecha 17 de Octubre de 2000, entre el Ministerio de Salud y Medio Ambiente de la Provincia y el Programa de Reconversión del Sistema de Seguro de Salud -Presss- del Ministerio de Salud de la Nación, por el que se conviene definir las principales líneas estratégicas para el diseño del modelo de un Seguro de Salud para Población no Asegurada y un plan de actividades vinculado al mismo, el que - como experiencia piloto- se desarrollará en la Zona de Salud III, que comprende los departamentos Garay y San Javier, y contempla la posibilidad de su expansión a otras regiones de la Provincia una vez obtenidos los primeros resultados.

Dicho convenio fue aprobado ad-referéndum de esta Honorable Legislatura por Decreto del Poder Ejecutivo N° 70/2001 e Inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales el día 31 de Octubre de 2000, bajo el N° 1306, Folio N° 155, Tomo III, cuyo texto y anexos en cinco (5) folios se agregan e integra la presente

ARTICULO 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS.

Alberto Nazareno Hammerly
Presidente
Cámara de Diputados

Ing.Marcelo J. Muniagurria
Presidente
Cámara de Senadores

Avelino A. Lago
Secretario Parlamentario
Cámara de Diputados

Dr.Ricardo H. Paulichenco
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

SANTA FE, 09 de Setiembre de 2002

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el Boletín Oficial.

Carlos Alberto Reutemann
Gobernador de Santa Fe

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto - 3 de Febrero 2649 2º Piso - Santa Fe Tel.0342-4506607 - e-mail:ditecleg@arnet.com.ar
